



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

XX

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-A-MDQ/Q

Quiquijana, 27 de febrero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA,
PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTOS:

El informe N°0049-2025-WCCH-GGASM-MDQ/Q, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, informe N°0110-2025-MDQ/OPP/RQY, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informe N°0060-2025-WCCH-GGASM-MDQ/Q, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales e informe legal N°0044-2025-OAL-MDQ/JAC, de fecha 26 de febrero del 2025, sobre "**Aprobación de Plan de Trabajo EDUCCA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°27680, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar de concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la Implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDQ-Q se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, en cumplimiento al numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante informe N°0049-2025-WCCH-GGASM-MDQ/Q, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por el Ing. Wilber Ccanquერი Huaytara Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, quien solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA y asignación de Presupuesto, por lo que es parte integrante el Plan de Trabajo 2025 Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante informe N°0110-2025-MDQ/OPP/RQY, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por la CPC. Rocío Qquecaño Yuca Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite opinión presupuestal FAVORABLE, a fin de implementar el Plan de Trabajo 2025 Programa Municipal EDUCCA, por el monto de S/.5,000.00 soles (Cinco mil con 00/100 soles), afecto a la meta 075 Rubro 07 FCM – Gastos corrientes;

Que, mediante informe N°0060-2025-WCCH-GGASM-MDQ/Q, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, quien solicita opinión legal, para su emisión de acto resolutivo;

Que, mediante informe legal N°0044-2025-OAL-MDQ/JAC, de fecha 26 de febrero del 2025; *quien opina que ES PROCEDENTE APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quiquijana PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023-2026-MDQ;*

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quiquijana PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023-2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de presente resolución.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Quiquijana

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Quiquijana



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial/Distrital de Quiquijana, mediante **Ordenanza Municipal N° ... de fecha ... de ... de 202...** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Quiquijana, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -2023-2026 MDQ						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1	1.-Coordinación con la UGEL "Quispicanchis" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2.-Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores. 3.-Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. 4.- Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5.-Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de	60 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 60 de PAE capacitados	Recursos Humanos - Coordinador del programa - Docentes y directores de las IIEE - Promotores Ambientales Escolares (PAE) - Capacitadores o especialistas en educación ambiental - Personal municipal de limpieza	Abril Mayo Junio Julio Agosto	Gerencia de gestión Ambiental y Servicios Municipales Allados: 1. Gerencia de desarrollo social 2. UGEL Quispicanchi
						S/2,500.00

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



6.-Capacitación a los PAE:		Setiembre	
A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	PAE capacitados	• 30 docentes capacitados	pública y áreas verdes
	• Número de docentes capacitados	• 08	• Voluntarios o aliados estratégicos
	• Número de instituciones capacitados	instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Recursos Materiales
	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Material didáctico
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 20 PAE reconocidos	• Proyector y laptop
	• Número de PAE reconocidos	• 10 docentes reconocidos	• Salón o aula
7.-Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:		Octubre	
A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios			Para campañas y actividades
			• Bolsas ecológicas o contenedores
			• Herramientas para limpieza y recolección de residuos
			• Composteras
			• Plantones y abono
			Recursos Logísticos





	públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 08 instituciones educativas reconocidas	• Espacios adecuados en las IIEE • Coordinación con empresas recicladoras • Transporte municipal	Noviembre	
	8.-Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su composta B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. 9.-Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.				diciembre	



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1	Actividad:	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ²	Número de espacios públicos que educan ambientalmente e habilitados	05 espacios públicos que educan ambientalmente e habilitados	Computadora, WhatsApp, hojas Computadora Rotafolio, banderola Plantones, carteles, agua, banderola Rotafolio, banderola Bicletas, banderola	Marzo	Gerencia de gestión Ambiental y Recursos Municipales	S/600.00
	Diseño e implementación	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Abril		
		3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:				Mayo		

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



2.2 Actividad : Diseño e implementación de campaña	4.	Mantenimiento de los espacios implementados.	- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	Número de campañas informativas realizadas	• 04 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 04 evento realizados con	Junio - diciembre	S/600.00	Gerencia de desarrollo ambiental	Aliados: 1. Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	
										Febrero
										Febrero-Junio





líneas inform ativas y eventos					
A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado	temática ambiental	• 150 personas que participan en eventos • 30000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 20 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados • 100 horas de difusión de temas	
B) Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:					



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



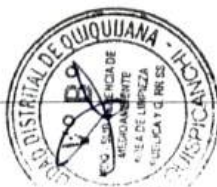
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	ambientales en medios de comunicación local	
C) Campaña Perú Limpio ~ Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.			
3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de klt comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:			marzo



(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI					
(22 de abril): Día de la Tierra					
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					



4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Abril				
	Mayo				
	Junio-Setiembre				
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)					
6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)					
7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI					
	(22 de abril): Día de la Tierra					
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre					



otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 10 acreditados PAJ	Marzo - mayo	Gerencia de gestión Ambiental y Servicios Municipales	S/700.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	junio		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Julio		
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas	• 04 actividades en las que participa como PAJ • 05 proyectos ambientales implementados			



5. Participación de los PAJ en actividades como:	- Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	informativas y educativas) en las que participan como PAJ	por los PAJ	Agosto	
				Setiembre	
6. Implementación de proyectos ambientales:	Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 10 PAJ reconocidos		





7.	PAJ.	Ceremonia de reconocimiento de				Noviembre	
2.4	A	Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados	• 10 PAC acreditados	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Marzo - Abril	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales
		Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 03 actividades en la que participan los PAC	• 05 proyectos ambientales implementados por los PAC	Junio	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal
		Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 10 PAC reconocidos		julio	2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales
		Capacitación a PAC:				Julio - octubre	3.
		Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario					
		Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito					
		Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					
		Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC				
		Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost					
		Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	• Número de PAC reconocidos			Julio - Octubre	
		- Jornadas de limpieza					



 - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.	Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.	Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.	Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Agosto – noviembre			
							noviembre			



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,500.00
SUB TOTAL	S/ 2,500.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600
SUB TOTAL	S/ 2500.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 2500.00
TOTAL	S/ 5,000.00